



Supersolidaria



390-

Página 2 de 6

dicha notificación se envió a través del correo certificado EsignaBox a la dirección de correo electrónico registrada en el certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, con constancia de entrega en buzón de fecha 16 de abril de 2024, de conformidad con el acta de comunicación con numero CRC: 2369828571 y 1026147045.

Que, en consecuencia, la notificación quedo surtida al finalizar el día siguiente hábil; es decir, el 17 de abril de 2024, corriendo términos para presentar descargos desde el 18 del mismo mes y año, hasta el 09 de mayo de 2024.

Surtido el anterior trámite procesal, el señor **ANDRÉS EDUARDO PEÑA CANCINO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.459.446, en calidad de investigado, mediante escrito con radicado No. 20244400193552 de fecha 11 de junio de 2024, presentó escrito de descargos con el cual solicitó la práctica de pruebas, el cual se encuentra presentado por fuera del término procesal concedido para ello; no obstante, atendiendo que algunas de las pruebas solicitadas atienden a los presupuestos de pertinencia, conducencia y utilidad, serán decretadas de oficio las siguientes:

1. Pruebas de Oficio:

Teniendo en cuenta que en materia probatoria es preciso que las pruebas sean recaudadas con el objeto de que cumplan con la función de llevar al fallador de conocimiento, la convicción suficiente para que pueda decidir sobre el asunto materia de controversia; esta autoridad administrativa considera necesario, útil, conducente y pertinente decretar de oficio la práctica de las siguientes pruebas documentales, así:

- 1.1. “(...) 1. Informe de Gestión del 2020 que aparece en el punto 8 del Acta No. 30 de la Asamblea General Ordinaria de Asociados del 29 de mayo del 2021”.
- 1.2. “(...) Informe de Gestión del 2021 - 2022. Acápite Dinámica de los Asociados, presentado a la Asamblea General de Asociados de diciembre 9 del 2022, celebrada finalmente el 27 de diciembre del 2022 (...)”.
- 1.3. “(...) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 2020”.
- 1.4. “(...) Carta de Terminación del contrato de Mireya Velazco”:
- 1.5. “(...) Estado de Resultado Integral a diciembre 31 del 2020”.
- 1.6. “(...) Estatutos de Foemiseg Art. 30”.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación: C5158101 WNS6XSOZ M U08 JbP, qkg=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



390-

Página 4 de 6

- 1.22. "(...) Balance a octubre 31 del 2022".
- 1.23. "(...) Copia de la renuncia presentada por Alfonso Bonil a la Junta Directiva".
- 1.24. "(...) Copia del Acta No. 271 de la Junta Directiva".
- 1.25. "(...) Copia del Acta No. 31 de la Asamblea General Ordinaria extemporánea".
- 1.26. "(...) Copia de los mensajes de WhatsApp cruzados con el señor Millán".
- 1.27. "(...) Informe de Gestión presentado a la Asamblea del 17 de octubre del 2020".
- 1.28. "(...) Histórico Cifras Activo - Pasivo - Perdidas - Factor de Retención y Asociados"

Este Despacho procede a decretar e incorporar en la presente actuación administrativa para que sean valoradas en la etapa procesal correspondiente las pruebas documentales anteriormente mencionadas, y que fueron allegadas por el investigado.

2. Oficiar a la organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA**, con sigla **FOEMISEG**, identificado con Nit. No. 860.529.950-4, para que se sirva allegar los siguientes documentos:

- 2.1.1. Estatutos vigentes de la organización solidaria para la época de los hechos, esto es, para el 24 de noviembre de 2020.
- 2.1.2. Las reformas estatutarias si las hubiere con posterioridad al 24 de noviembre de 2020.
- 2.1.3. Los controles de legalidad realizados a las reformas estatutarias.
- 2.1.4. El reglamento interno de la Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA**, con sigla **FOEMISEG**, identificado con Nit. No. 860.529.950-4.
- 2.1.5. Copia del Acta de elección de los dignatarios de la Junta Directiva para la época de los hechos, esto es, para el 24 de noviembre de 2020.
- 2.1.6. Se sirva informar si ya le fue realizada la devolución de los aportes y ahorros sociales de los siguientes asociados del **FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA**, con sigla **FOEMISEG**, identificado con Nit. No. 860.529.950-4, allegando los respectivos soportes, así:

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificador Único del Documento Electrónico: WNSXSGZMUC8JBF0qkg=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



390-

Página 5 de 6

1. Alexander Duque Soto, CC 89.007.542.
2. Alba Lucía Cruz Rodríguez, CC 35.492.456.
3. Víctor Manuel Uribe Correales, CC. 5.766.578.
4. Andrés Figueroa Parra, CC. 79.398.119
5. Sandy Yoredis Castillo, C.C.1.010.195.619.
6. Alexander Laverde, C.C.94.507.083.
7. Uriel Martín Sánchez Peña, CC. 80.208.358.

2.1.7. Se sirva allegar copia del acta de la Junta Directiva por medio de la cual se autorizó la ampliación del plazo para la devolución de los aportes y ahorros de los asociados, y su correspondiente inscripción o registro en la Cámara de Comercio de la jurisdicción correspondiente.

De conformidad con lo expuesto, y atendiendo que las pruebas decretadas resultan ser pertinentes, conducentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos materia de la presente investigación, se fija un término de diez (10) días hábiles, como período probatorio en concordancia con lo preceptuado en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.

Los demás argumentos o consideraciones allegadas con el escrito de descargos, serán tenidas en cuenta y analizadas en la etapa procesal respectiva.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR de oficio la práctica de las pruebas documentales relacionadas en el numeral 1, las cuales quedan incorporadas en la presente investigación, de conformidad con las razones expuestas en el presente auto.

SEGUNDO: DECRETAR la práctica de las pruebas documentales de oficio relacionadas en el numeral 2, para lo cual se expedirán las comunicaciones a que haya lugar, de conformidad con las razones expuestas en el presente auto.

TERCERO: ABRIR a período probatorio dentro del procedimiento administrativo sancionatorio adelantado en contra del señor **ANDRÉS EDUARDO PEÑA CANCINO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.459.446, en calidad de miembro de la Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA**, con sigla **FOEMISEG**, identificado con Nit. No. 860.529.950-4, un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación del presente Auto.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Identificación: C.V.5.81.C. WNSGZM U08JbP.qkg=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



390-

Página 6 de 6

CUARTO: COMUNÍQUESE el contenido del presente auto a: 1). Al señor **ANDRÉS EDUARDO PEÑA CANCINO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.459.446, en calidad de miembro de la Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA**, con sigla **FOEMISEG**, identificado con Nit. No. 860.529.950-4, en la Calle 21 No. 6-58 oficina 601 de la Ciudad de Bogotá, correo electrónico: pena099@hotmail.com.

QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 en concordancia con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JHANIELA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
Superintendente Delegada para la Supervisión
del ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: Maritza Gómez Caicedo
Revisó: Emilio José Aguilar Gómez
Revisó: Rosa Elena Molina Zambrano

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación: C5158101 WNSXSGZMUC8JBP09K9=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-09-17 15:31:33
No. de Radicado: 20253900259161

Señor(a):

ANDRÉS EDUARDO PEÑA CANCINO

Correo electrónico: pena099@hotmail.com

Dirección: Calle 39 Bis A No. 29 20

Bogotá D.C.

ASUNTO: Comunicación auto de apertura de periodo probatorio dentro de la investigación administrativa de naturaleza sancionatoria que se adelanta en contra del señor **ANDRÉS EDUARDO PEÑA CANCINO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.459.446**, en calidad de Miembro de la Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA**, con sigla **FOEMISEG**, identificado con Nit. No. 860529950-4.

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente me permito comunicarle que este Despacho mediante Auto No. 20253900198621 de fecha 01 de agosto de 2025, dispuso la apertura de periodo probatorio en el proceso administrativo que se adelanta en su contra, fijándose un término de diez (10) días hábiles como período probatorio en concordancia con lo preceptuado en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, del cual se remite copia anexa al presente escrito.

Igualmente, se le informa que, en el auto antes mencionado, se ordenó lo siguiente:

"PRIMERO: DECRETAR de oficio la práctica de las pruebas documentales relacionadas en el numeral 1, las cuales quedan incorporadas en la presente investigación, de conformidad con las razones expuestas en el presente auto.

SEGUNDO: DECRETAR la práctica de las pruebas documentales de oficio relacionadas en el numeral 2, para lo cual se expedirán las comunicaciones a que haya lugar, de conformidad con las razones expuestas en el presente auto.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación por QR
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2025-sep-17 15:31:52 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **pena099@hotmail.com**

Asunto: **Radicado de salida 20253900259161**

Constancia de envío: **2025-sep-17 15:31:52 COT**

IP: **ComCert API**

Constancia de entrega en servidor destino: **2025-sep-17 15:31:52 COT**

IP: **Response from MTA 52.101.68.1: 250 2.6.0**

0102019959605def-6380d415-13a1-482a-881a-55e4ba957bfe-000000@eu-west-1.amazonses.com
[InternalId=58209691772803, Hostname=SA1PR06MB8152.namprd06.prod.outlook.com] 30187 bytes in 0.246, 119.454 KB/sec Queued mail for delivery - 250 2.1.5

Constancia de entrega en buzón: **2025-sep-17 19:40:15 COT**

IP: **2a02:26f7:f7c2:4000:a800::14** - Sistema Operativo: **Unknown** - Navegador: **Mozilla**

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **Registro_20253900198621.pdf** - Tamaño: **319.63 KB**

CRC: **2440404517**

Nombre: **Registro_20253900259161.pdf** - Tamaño: **177.14 KB**

CRC: **3662788751**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV) BHJJ ju67 CUH9 w0h IRmB 7HgR HEA=
url verificación https://www.esignabox.com/oc_verifier

Fecha documento: 2025-sep-17 COT
Hora: 19:40:22 COT
Páginas: 1 de 2



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Acta de Comunicación

Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **pena099@hotmail.com**

Fecha de envío: **2025-sep-17 15:31:46 COT**

Asunto: **Radicado de salida 20253900259161**



COMUNICACIÓN AUTO APERTURA PERIODO PROBATORIO

Código de verificación(CSV) **BHUJ ju67 CUH9 wQh IRmB 7HgR HEA=**
url verificación https://www.esignabox.com/?oc_verificar=

Fecha documento: **2025-sep-17 COT**
Hora: **19:40:22 COT**
Páginas: **2 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

472

Remitente

Nombre/Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPER-SOLIDARIA S.P.
 Dirección: Carrera 60 # 24 - 09 Piso 8
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111321000
 Envío: RA546437065CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ANDRÉS EDUARDO PEÑA CANCINO
 Dirección: CALLE 39 BIS A NO. 29-20
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111311381
 Fecha admisión

472
 1111
 535
 Devoluciones

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

México: Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 20/11/2025 12:26:05

Orden de servicio: 18065573



RA546437065CO

Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPER-SOLIDARIA -
 Dirección: Carrera 60 # 24 - 09 Piso 8 NIT/C.C.T.J.:830053043
 Referencia:20253900259161-2025-09-17 Teléfono:0 Código Postal:111321000
 Ciudad:BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C. Código Operativo:1111420

Nombre/ Razón Social: ANDRÉS EDUARDO PEÑA CANCINO
 Dirección: CALLE 39 BIS A NO. 29-20 Código Postal:111311381
 Tel: Código Postal:111311381 Código Operativo:1111535
 Ciudad:BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario Remitente
 Peso Físico(grams):200
 Peso Volumétrico(grams):0
 Peso Facturado(grams):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$10.250
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$10.250 COP

Dice Contener: *VIPCOL grupo de Seguridad*
 Observaciones del cliente: *Seguridad*

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DX	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma del Cliente y/o sello de quien recibe:

 C.C. _____ Tel: _____ Hora: 12:20
 Fecha de entrega: 27 NOV 2025
 Distribuidor: _____
 CC: CORRESPONDENCIA
 Gestión de entrega: RECIBIDA dd/mm/aaaa

1111
 420
 UAC.CENTRO
 CENTRO A



11114201111535RA546437065CO